
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
546	/23

Montevideo, 17 de octubre de 2023.

VISTO: la renuncia presentada a las funciones de gestión de la Dra. Dahiana Gissel Silva Estrada documento de identidad N° 3.464.676-1, que se desempeña como Profesor Adjunto con funciones de gestión en el Área de Logística de la carrera Ingeniería en Logística en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, con fecha 31 de enero de 2024;

RESULTANDO: I) que por Resolución de este Consejo, N° 227/21 de fecha 8 de junio de 2021, se otorgó al docente una compensación por funciones de gestión;

II) que, en la nota presentada a este consejo, el docente expresa su voluntad de renunciar a dichas funciones de gestión;

CONSIDERANDO: que procede aceptar la misma, no existiendo impedimento para ello y en consecuencia disponer el cese de la compensación otorgada a estos efectos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aceptar la renuncia a las funciones de gestión de la Dra. Dahiana Gissel Silva Estrada.

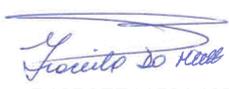
2°. Disponer el cese de la compensación por funciones de gestión a partir del 31 de enero del 2024.

3°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos y al Centro de Desarrollo de personas a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica